

Con fecha 22 de octubre de 1997 ha sido inscrita la baja de «Aralar Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 8773, por disolución sin liquidación y escisión total de su patrimonio.

Asimismo, con esa misma fecha ha sido inscrito «Aralar Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», con el número de codificación 8807, que sucede a la sociedad escindida (código 8773) en todos los derechos y obligaciones afectos a su actividad financiera.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

23845 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, se procede a la publicación de la baja en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 24 de octubre de 1997 ha sido inscrita la baja de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0067, debido a su fusión por absorción por «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» (código 8236).

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

23846 RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 6 de noviembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	145,554	145,846
1 ECU	166,674	167,008
1 marco alemán	84,365	84,533
1 franco francés	25,199	25,249
1 libra esterlina	246,060	246,552
100 liras italianas	8,611	8,629
100 francos belgas y luxemburgueses	409,004	409,822
1 florín holandés	74,843	74,993
1 corona danesa	22,166	22,210
1 libra irlandesa	219,437	219,877
100 escudos portugueses	82,631	82,797
100 dracmas griegas	53,736	53,844
1 dólar canadiense	104,064	104,272
1 franco suizo	103,413	103,621
100 yenes japoneses	118,155	118,391
1 corona sueca	19,321	19,359
1 corona noruega	20,665	20,707
1 marco finlandés	28,014	28,070
1 chelín austriaco	11,986	12,010
1 dólar australiano	101,713	101,917
1 dólar neozelandés	90,942	91,124

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

23847 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/4/1997, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Logroño, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/4/1997, interpuesto por don José María Jiménez Palacios, funcionario del Parque Móvil Ministerial, contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 5 de junio de 1996, que deniega su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostente derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maiz Carro.

23848 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.765/1997, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.765/1997, interpuesto por don Víctor Sanz Llorente, funcionario del Parque Móvil Ministerial, contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 23 de diciembre de 1996, que deniega su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maiz Carro.

23849 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.349/1997, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.349/1997, interpuesto por don Francisco Patrocinio Ballester, funcionario del Parque Móvil Ministerial, contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 23 de diciembre de 1996, que deniega su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maiz Carro.